

TÉRMINOS Y CONDICIONES – BONOS RECOMPRA

Definiciones:

- a. **Bonos:** Al Referente que cumpla con todos los requisitos del presente documento, se les entregará el bono que se describe en el punto 2. **Beneficios de la campaña.** Dicho premio no será redimible en dinero, ni canjeable por bienes o descuentos. El bono únicamente se podrá redimir por parte del Referente, en caso de que se cumplan los términos y condiciones establecidos en este documento para ello.
- b. **Campaña:** Campaña denominada “Referidos”, adelantada por Apiros S.A.S. con la finalidad de incentivar la venta de inmuebles del proyecto Elemental con los beneficios que se describen en el punto 2. **Beneficios de la campaña;** a través de las mecánicas que se regulan y detallan en el presente documento. Esta campaña está dirigida a clientes ya vinculados con Apiros S.A.S que cumplan con los requisitos indicados en el presente documento durante la vigencia de la campaña.
- c. **Participantes:** Clientes ya vinculados con Apiros que cumpla con todos los requisitos, junto con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. **Proyecto:** Se refiere al proyecto de construcción de vivienda.
- e. **Referente:** Cliente ya vinculado al proyecto de vivienda que refiere un tercero (Nuevos compradores), para que separen y compren un inmueble en el mismo proyecto inmobiliario.

1. Objeto de la campaña:

La Actividad es una campaña organizada por Apiros, en virtud de la cual, los clientes ya vinculados a Apiros que refieran a un tercero que compre un apartamento en el mismo proyecto del referente recibirán un beneficio definido más adelante, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones.

2. Beneficios de la campaña:

ELEMENTAL:

Todos los apartamentos del proyecto: Bono de \$2.000.000 redimible en Falabella.

ALMA:

Apartamentos de la etapa 1 y 2 (todos los apartamentos del proyecto): Bono de \$2.000.000 redimible en Falabella.

3. Vigencia de la campaña:

La campaña estará vigente desde el **15 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencias.**

4. Requisitos y condiciones:

- Las condiciones del bono aquí mencionado corresponden a 1 bono por cada referido, el referente debe haber culminado su trámite de vinculación y la firma de promesa de compraventa como comprador del proyecto en el primer apartamento.
- En el momento de la entrega del bono deben estar vinculados al proyecto, y ya deben haber realizado la firma de promesa de compraventa de los dos apartamentos.
- Dicho bono no será redimible en dinero, ni canjeable por bienes o descuentos. El bono únicamente se podrá redimir por parte del Referente, en caso de que se cumplan los términos y condiciones establecidos en este documento para ello.
- Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá firmar el soporte por escrito que será entregado al comprador por parte del asesor, teniendo este el VoBo del jefe de sala de ventas de cada proyecto.
- Las condiciones de redención de los premios dependerán de las políticas establecidas por el almacén *Falabella*, en el cual Apiros no tiene ninguna injerencia. El Referente será el responsable de averiguar dichas políticas, con el fin de que pueda cumplirlas y así poder redimir el bono sin inconvenientes.
- El bono será entregado por parte de Apiros únicamente al referente, una vez se cumplan las condiciones aquí plasmadas.
- Los premios serán asignados hasta agotar la existencia de los bonos que hacen parte de la presente campaña.
- Para la entrega de los bonos mencionados, una vez el referente realice la firma de la promesa de compraventa. El referente deberá realizar la solicitud al correo apirosencontacto@apiros.com.co, adjuntando el soporte y solicitando la entrega del bono.
- El bono será entregado en un plazo de 60 días hábiles, una vez enviada la solicitud al correo mencionado.
- Los premios serán asignados hasta agotar la existencia de los bonos que hacen parte de la presente campaña.

5. Disposiciones Finales:

La sala de ventas cuenta con un número límite de Beneficios a entregar durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el presupuesto del Proyecto Aplicable. Esto será estipulado por el área de mercadeo y el área de ventas de Apiros.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Apiros podrá suspender parcial o totalmente la Campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes, dicha suspensión será comunicada a los participantes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la ocurrencia del hecho.



Calle 82 N°10-39



Tels: (601) 326 5310 - (601) 326 5300



www.apiros.com.co

Los empleados de Apyros que se encuentren en las salas de ventas de los Proyectos Aplicables, durante el Término de Vigencia de la Campaña deberán cumplir con el reglamento interno de trabajo de Apyros y asegurar que la entrega del Beneficio se dé dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.

Apyros se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones en esta Campaña; en caso de considerarlo necesario, será puesto en conocimiento a través de los medios indicados en el presente documento. En este evento, Apyros también podrá remitir esta información a los correos electrónicos de contacto que hayan sido indicados por los Participantes.

6. Divulgación y aceptación de la campaña:

Esta Campaña se pondrá en conocimiento de los Referentes a través de medios como la página web, redes sociales de Apyros y medios tradicionales, así como las páginas web que eventualmente tengan los Proyectos, junto con todos los medios de comunicación que permitan que la presente Campaña se difunda a la mayor cantidad de posibles Participantes. Todos los Participantes deberán manifestar el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de la presente Campaña, mediante la firma de un documento que hará parte de los documentos de la legalización de la compra de los inmuebles del Proyecto.

Firma Referente

Nombre

C.C

Vo jefe Sala de Ventas